

34421

18898/2

ger-
con
de
al
ON

A.
E.
mo
icta
del

4.6.



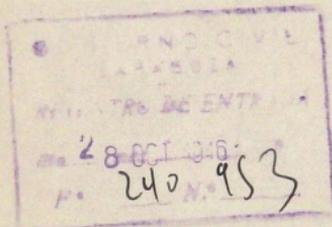
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
TURISMO

Sección 4.º - Negociado 4.º

M.M.

28850



28-X-1946

Pídase informe a la Guardia civil.

El Gobernador civil

M. M.



EXCMO. SEÑOR:

Al efecto de conceder la licencia para ejercer la industria de hospedería, en armonía con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de abril de 1939, al propietario de "PENSION MARIA CRISTINA"

sito en Avda. de Navarra, 4, de TARAZONA, en esa provincia.

D.^a MARIA CRISTINA GOMEZ SOLANA, ruego a V. E.

se digne ordenar se informe a este Organismo sobre la actuación político-social, conducta moral y demás antecedentes del propietario del meritado establecimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

El Director general,
P. D.

P. Sibela

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE
ZARAGOZA

41

1946
Comandante a la Dirección
General del Turismo.
El Gobernador Civil

Ruego a V.S. se sirva ordenar se informe a este Gobierno civil acerca de la actuación político-social, conducta moral y demás antecedentes de D^a María Cristina Gómez Solana, propietaria de la "PENSION MARIA CRISTINA", sita en la Avenida de Navarra nº 4, de TARAZONA, por tenerlo interesado la Dirección General del Turismo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Zaragoza 28 de octubre de 1946.
EL GOBERNADOR CIVIL

Pí
di
E

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.
PLAZA.



EXCMO. SEÑOR.

Num 1408

14-XI-1946
Comuníquese a la Dirección General del Turismo.
El Gobernador civil

Consecuente a su escrito del N.º 44, de 10961 de fecha 28 del anterior, tengo el honor de remitir a V.E. el informe de interese relativo a MARIA CRISTINA GOMEZ SOLANA, residente en Marazouza, el cual ha sido emitido por el comandante del Puesto respectivo.

Desearde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 3 de noviembre 1.946.
EL TEN. CORONEL PRIMER JEFE.-
P.N. y O. del Comte. 2º Jefe

Jefe

4 NOV 1946
624 4/28

EXCMO. SR. Gobernador civil de la provincia. ZARAGOZA.-

211 Comandancia de la Guardia Civil

Puesto de Tarazona

GOMZ.....
SCLANÁ.....

Ma Cristina.....

Natural de Tarazona (Zaragoza), profesión sus labores, estado
viuda, hija de Francisco y Trinidad, de 39 años en el 1940, com-
residencia en Tarazona, Calle Avenida de Navarra n 12.

ANTECEDENTES POLITICOS SOCIALES

De buena conducta pública, privada y moral y Religiosa, carece de
antecedentes políticos -sociales y está considerada como adicta a
la Causa Nacional.

Tarazona 1 Noviembre de 1946
El Sargento Comandante de Puesto



Julio Salas y Santa

Ilmo. Señor

42

En cumplimiento de lo dispuesto en su escrito fecha 24 de octubre último, Sección 4ª, nº 28.850, tengo el honor de informar a V.I. que, según antecedentes facilitados por la Comandancia de la Guardia civil, DAMARIA CRISTINA GOMEZ SOLANA, propietaria de la "PENSIÓN MARIA CRISTINA", de Zaragoza, es persona de buena conducta pública y privada, moral y religiosa, estando considerada como adicta a la Causa Nacional.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Zaragoza 14 de noviembre de 1946.

EL GOBERNADOR CIVIL

meritado establecimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1946

El Director general,
F. O.



Sibela

Ilmo. Sr. Director General del Turismo.
COMANDANCIA CIVIL DE LA PROVINCIA MADRID.
ZARAGOZA

Lima, Setor

En cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 84 de la Constitución
Federal, sección 44, en el artículo 100,
se al honor de informar a V. I. que
esta institución se encuentra por
la Comandante de la Guardia Civil,
DAMA DIGNA CRISTINA GONZALEZ, pro-
-SIC- de la "FRENTE MARIA CRISTINA"
de "Lima", se encuentra en posesión de
pueda contarse de ellos y privados, no-
-on- tal y religioso, estas condiciones
como afecta a la Comandante.

Una copia a V. I. se hace a
Lima, 14 de noviembre de 1946.
EL GOBIERNO CIVIL

Lima, Sr. Director General del Trabajo.
DIGNA

34421

A8798/2



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL
DEL
TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL TURISMO

12 DIC. 1946

S A L I D A

Sec. 4^a. Negoc. 4^a.

Excmo. Señor:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de abril de 1939, se ha concedido la AUTORIZACION

..... para ejercer la industria de hospedería a D^{ña} MARIA CRISTINA GOMEZ SOLANA, propietaria de la "PENSIÓN MARIA-CRISTINA", situada en la Avda. de Navarra, 4, de TARAZONA, de esa provincia.

De acuerdo con lo que establece la precitada Orden, se ha clasificado el referido establecimiento en la categoría de "PENSIÓN DE SEGUNDA CLASE", siendo los precios que se le autorizan los siguientes:

Habitación sola, máxima	8'00 p ^a una pers.
» » mínima	6'00 " " "
Pensión completa, máxima	20'00 " " "
» » mínima	18'00 " " "

SERVICIOS SUeltOS

Desayuno	2'00
Almuerzo	8'00 y 18'00 esp.
Comida	8'00 y 18'00 "
Baño	2'00

El número de personas que pueden alojarse en dicho establecimiento será de CUARENTA Y UNA.

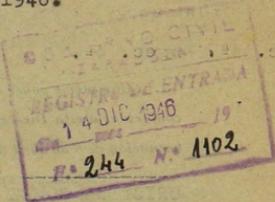
Lo que le traslado para su conocimiento y

efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.

EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.



MG/

16-diciembre-1946
Trasládese al Sr. Jefe Superior de Policía a sus efectos.

=El Gobernador Civil=

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de
ZARAGOZA.

Ilmo. Señor:
Ilmo. Sr. Director de

El Ilmo. Sr. Director General de Turismo, con fecha 6 del actual me dice lo siguiente:

42

"Excmo. Sr.—Cúmpleme poner en su conocimiento que, en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de abril de 1939, se ha concedido la autorización para ejercer la industria de hospedería a D^a MARIA CRISTINA GOMEZ SOLANA, propietaria de la "PENSION MARIA CRISTINA", sita en la Avda. de Navarra 4, de TARAZONA, de esa provincia.—De acuerdo con lo que establece la precitada Orden, se ha clasificado el referido establecimiento en la categoría de "PENSION DE SEGUNDA CLASE", siendo los precios que se le autorizan los siguientes:

Habitación sola, máxima.....	8 pts.p ^a	1 per ⁿ	"	"	"
" " mínima.....	6 " " "	"	"	"	"
P Pensión completa máxima.....	20 " " "	"	"	"	"
" " " mínima.....	18 " " "	"	"	"	"

Servicios sueltos.

Desayuno.....	2 " "	"	"	"	"
Almuerzo.....	8 " y 18 esp.	"	"	"	"
Comida.....	8 " y 18 "	"	"	"	"
Baño.....	2 " "	"	"	"	"

El número de personas que pueden alojarse en dicho establecimiento será de CUARENTA Y UNA.— Lo que le traslado para su conocimiento y efectos

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Ilmo. Sr. Director de

DADO

D I O S --- en

